



FISCALÍA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
R. Legajo Nº 28. To. 40246

RESISTENCIA, 14 MAY 2026

DICTAMEN Nº 091

Ref.: E13-2026-3955-Ae C.O. Nº 160/2026 - OBRA: CORREDORES VIALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA - ZONA SUR - TRAMO: AV. SOBERANÍA NACIONAL DESDE AV. ALBERDI HASTA AV. LISANDRO DE LA TORRE. TRAMO III - OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN Y READECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de veintinueve (29) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución Nº 458/2026, obrante a e-parte 9, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Contratación Directa Nº160/2026.

A e-partes 2/7, obra memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, cómputo, presupuesto, planillas de análisis de precios y documentación gráfica.

A e-partes 10 y 11, obra nota Aclaratoria Nº 1 e invitaciones a tres (3) empresas.

A e-parte 18, obra Acta de Apertura de fecha 1 de abril del 2026.

A e-parte 21, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-parte 25, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP - Chaco. Arg. Javier Luis Salinas Pinat.

A e-parte 26, obra Acta de Consejo Técnico Nº 12/2026, de fecha 14 de abril del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: adjudicar la obra Corredores viales en el área metropolitana del Gran Resistencia - zona sur - TRAMO: Av. Soberanía Nacional desde Av. Alberdi hasta Av. Lisandro de la Torre. Tramo III - OBJETO: Reconstrucción de calzada de hormigón y readecuación de desagües pluviales, a la Empresa BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S., en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Contratación Directa y la Ley Nº 1182-K y poseer precio conveniente a los intereses de la Repartición, por un monto de pesos CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 35/100 (\$191.763.595,35), monto superior en un 15,07% al presupuesto oficial.

A e-parte 27, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 29, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se sugiere en el proyecto de resolución obrante a e-parte 27, se haga mención al Decreto Nº 494/25 en el encuadre, ya que la aprobación y autorización del procedimiento de la Contratación se efectuó bajo su vigencia. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º anexar el Acta de Consejo Técnico Nº 12/2026.

Además, se observa que la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores presentada por la empresa Bernal Construcciones S.A.S., venció el 30/03/2026 (e-parte 14 - pág. 56).

Se aconseja, en lo sucesivo, en el instrumento legal que aprueba y autoriza la Contratación, se incorporen como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficio de atento dictamen.

Dra. Lorena Ojeda
Secretaría General de
la Provincia del Chaco
C. N.º 1182-K
C. N.º 1182-K